

INDICE nacional de precios de bebidas alcohólicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se dan a conocer el Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas de los meses de enero y febrero de 2000, el factor de actualización correspondiente al mes de marzo de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de abril de 2000:

I. Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas:

Enero 2000 384.845

Febrero 2000 390.693

II. Factor de actualización:

Marzo de 2000 1.0152

III. Cuotas por litro vigentes para el mes de abril de 2000

Aguardiente Abocado o Reposado	4.30
Aguardiente Standard (blanco u oro)	
Charanda	
Licor de hierbas regionales	
<hr/>	
Aguardiente Añejo	8.31
Habanero	
Rompopo	
<hr/>	
Aguardiente con Sabor	9.88
Cocteles	
Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.	
Parras	
<hr/>	
Bacanora	14.14
Comiteco	
Lechuguilla o raicilla	
Mezcal	
Sotol	
<hr/>	
Anís	15.20
Ginebra	
Vodka	
<hr/>	
Ron	18.81
Tequila joven o blanco	
<hr/>	
Brandy	22.62
Amaretto	22.95
Licor de Café o Cacao	
Licores y Cremas más de 20% Al. Vol.	
Tequila reposado o añejo	
<hr/>	
Ron Añejo	27.25
<hr/>	
Brandy Reserva	29.50
<hr/>	

Ron con Sabor	42.96
Ron Reserva	
Tequila joven o blanco 100% agave	43.88
Tequila reposado 100% agave	
Brandy Solera	48.63
Cremas base Whisky	63.95
Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "Standard"	
Calvados	111.87
Tequila añejo 100% agave	
Cognac V.S.	135.26
Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "de Luxe"	
Cognac V.S.O.P.	227.62
Cognac X.O.	858.10
Otros	881.25
TRANSITORIO	
Ron	19.94
Ron Añejo	27.36
Ron Reserva y Ron con Sabor	43.22

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de marzo de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.